

**PROYECTO: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO
OFICINA PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA**

**REF. : APRUEBA COMPLEMENTO
DE FONDOS.**

ANTOFAGASTA, - 3 DIC. 2009

VISTOS : Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16°, inciso 4° de la Ley N° 18.091, Art. 19° de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 1514 Exenta del 20 de agosto de 2009 que aprobó Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Dirección Regional de Arquitectura II Región; Resolución Exenta N°800 de fecha 11 de mayo de 2009; Ord N°2770 del 12 de noviembre de 2009, y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° 2401 / EXENTA.

1. Apruébase el complemento de Fondos suscrito con fecha 01 de diciembre de 2009 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y la Dirección Regional de Arquitectura Región de Antofagasta, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código BIP N° 30064388-0 (OBRA), documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución.

PRIMERO: Las partes con fecha 20 de agosto de 2007, suscribieron el mandato aprobado por Resolución G.R. N° 1514 Exenta, de fecha 20 de agosto de 2007, correspondiente al proyecto denominado "**CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO OFICINA DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA**", Código BIP N° 30064388-0 (OBRA), destinando a su ejecución un monto que alcanza a los **\$41.553.000.-**

SEGUNDO: Las partes con fecha 04 de mayo de 2009 aprobaron una modificación de mandato por complemento de fondos, aprobado mediante Resolución Exenta N°800 del 11 de mayo por un monto de **\$13.091.331.-** quedando los montos del proyecto expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.450.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	52.194.331.-
TOTAL		54.644.331.-

TERCERO. En consideración al análisis realizado por el Gobierno Regional de Antofagasta mediante Ord N°2770 de fecha 12 de noviembre de 2009, se aprobó aumentar el monto del proyecto en **\$2.504.174.-** para el ítem Obras Civiles.

En consecuencia las partes vienen a modificar y aumentar el monto del proyecto quedando expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.450.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	54.698.505.-
TOTAL		57.148.505.-

CUARTO:

Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha

2. Déjase establecido que el complemento de fondos para el proyecto será por la suma de \$ **2.504.174.-** y será financiado con cargo al F.N.D.R-TRADICIONAL, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.450.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	54.698.505.-
TOTAL		57.148.505.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO. CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta, HERNÁN PERALTA CORTÉS, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



CRS/MZM/LCO/HAR/AMB/har

DISTRIBUCION

-UNIDAD TECNICA
-BENEFICIARIO
-U.C.R.
-SERPLAC II REGION

-DEPARTAMENTO INVERSIÓN REGIONAL
-DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR
-ARCH.CARPETA PROYECTO
-ASESORÍA JURÍDICA GORE
-OF.DE PARTES